



CÉDULA

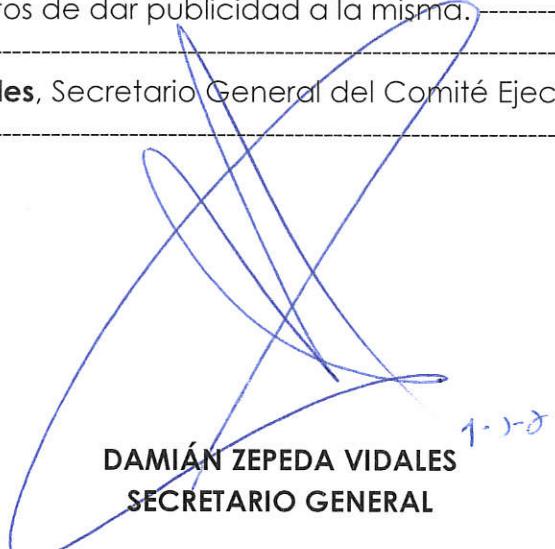
Siendo las 18:00 horas del día 22 de noviembre de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LOS RESULTADOS DE PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG_200/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México a 22 de noviembre de 2017

SG_200/2017

**FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El 15 de julio de 2017 el Comité Directivo Estatal de Chihuahua, llevó a cabo su sesión ordinaria, en la que emitió las convocatorias para las asambleas municipales de la entidad, a efectos de elegir a Presidente e integrantes de Comités Directivos Municipales, proponer candidatos para integrar el consejo estatal y seleccionar delegados numerarios para la asamblea estatal, de conformidad con el artículo 80, numeral 2 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Mediante las Providencias identificadas como SG_177/2017 y SG_183/2017 el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias y normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

TERCERO.- De conformidad con las Providencias SG_177/2017 y SG_183/2017, las Asambleas Municipales del PAN en el Estado de Chihuahua, se celebraron en los términos siguientes:



MUNICIPIO	LUGAR	DOMICILIO	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
AHUMADA	Comité Directivo Municipal	Calle Corregidora y Callejón Olivo, #102, Colonia Centro, Ahumada, Ahumada.	07 de Octubre de 2017	11:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
ALLENDE	Comité Directivo Municipal	Calle Agustín Gallardo s/n Col. Cordereña, Allende, Chihuahua.	07 de Octubre de 2017	16:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
BALLEZA	Comité Directivo Municipal	Blvd. Raúl Fernández s/n, Col. Raúl Fernández, Balleza, Chihuahua.	07 de Octubre de 2017	10:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
CORONADO	Comité Directivo Municipal	Calle Coronado s/n, Zona Centro, Coronado, Chihuahua.	08 de Octubre de 2017	16:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
CUSIHUIRIACHI	Salón Colonos	Domicilio Conocido s/n, ojo de agua, Cusihuirachi, Chihuahua.	08 de Octubre de 2017	16:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
NUEVO CASAS GRANDES	Comité Directivo Municipal	Calle Guadalupe Victoria #1302, Colonia Centro, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	08 de Octubre de 2017	10:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	Comité Directivo Municipal	Calle Agustín Melgar s/n Seccional Boquilla, San Francisco de Conchos, Chihuahua.	08 de Octubre de 2017	16:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM
HUEJOTITAN	Comité Directivo Municipal	Calle Independencia s/n Col. Centro Huejotitan, Chihuahua.	14 de Octubre de 2017	10:00Hrs	-Presidente e Integrantes de CDM

CUARTO.- Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, a efectos de elegir Presidentes e Integrantes de Comité Directivo Municipal se obtuvieron los siguientes resultados:

ASAMBLEA MUNICIPAL DE BALLEZA					
RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL					
PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	CHAVIRA	MORENO	JOSE OSCAR	PRESIDENTE	10
					100%
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020					
PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
1	CHAVIRA	MORENO	JOSE OSCAR	PRESIDENTE	H
2	HOLGUIN	BAEZA	GASPAR	INTEGRANTE	H
3	PALMA	JURADO	HERMILIO	INTEGRANTE	H
	BELTRAN	OCHOA	MA ANGELITA	INTEGRANTE	M



4	HOLGUIN	BAEZA	GABRIELA	INTEGRANTE	M
5	BAEZA	PADILLA	MARIA GUADALUPE	INTEGRANTE	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS

RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	PARADA	RIVAS	DANIELA	PRESIDENTE	13
					Única
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020					
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
	PARADA	RIVAS	DANIELA	PRESIDENTE	M
1	ESPINOZA	VELO	JOSE LUIS	INTEGRANTE	H
2	MEZA	VALLES	ELEAZAR	INTEGRANTE	H
3	MEZA	VALLES	LILIANA	INTEGRANTE	M
4	LEYVA	VILLA	OMAR	INTEGRANTE	H
5	CARRASCO	HOLGUIN	MARIA DE JESUS	INTEGRANTE	M

ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUEJOTITAN

RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	GUTIERREZ	PAYAN	CARLOS	PRESIDENTE	27
					100%

COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
	GUTIERREZ	PAYAN	CARLOS	PRESIDENTE	H
1	SOSA	CHAVIRA	ERIKA YADIRA	INTEGRANTE	M
2	PALMA	GUTIERREZ	ALMA ANGELICA	INTEGRANTE	M
3	GARCIA	FLORES	ROBERTO	INTEGRANTE	H
4	CORRAL	GANDARILLA	MARIA ESTELA	INTEGRANTE	M
5	RUIZ	GUTIERREZ	LUIS ELISEO	INTEGRANTE	H

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE NUEVO CASAS GRANDES

RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	POLANCO	RASCON	ORLANDO	PRESIDENTE	71
2	TORRES	ZEPEDA	JULIO	PRESIDENTE	48

COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
	POLANCO	RASCON	ORLANDO	PRESIDENTE	H
1	LOPEZ	MADRID	MIGUEL ANGEL	INTEGRANTE	H
2	OLIVAS	CORDOBA	GERARDO	INTEGRANTE	H
3	DAMIANI	ARMENDARIZ	PEDRO ALBERTO	INTEGRANTE	H
4	BENCOMO	CASTILLO	BLANCA JUDIT	INTEGRANTE	M
5	CAZARES	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	INTEGRANTE	M
6	JIMENEZ	MORALES	BERTHA ALICIA	INTEGRANTE	M
7	GONZALEZ	BEALL	CATALINA	INTEGRANTE	M



ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE ALLENDE					
RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL					
PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	DE SANTIAGO	OLVERA	SERGIO	PRESIDENTE	12
2	CHAVIRA	QUIÑONES	CESAR AUGUSTO	PRESIDENTE	10
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020					
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
	DE SANTIAGO	OLVERA	SERGIO	PRESIDENTE	H
1	DE LARA	MORALES	ANABEL	INTEGRANTE	M
2	DE LA O	ARRIETA	JESUS JOSE	INTEGRANTE	H
3	AVALOS	CERECEDES	SOLEDAD	INTEGRANTE	M
4	MORGA	MEDINA	LEOPOLDO ANTONIO	INTEGRANTE	H
5	BAILON	X	ELVIRA LORENA	INTEGRANTE	M
6	LOPEZ DE LARA	CERECEDES	JOSE	INTEGRANTE	H
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CORONADO					
RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL					
PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	CENICEROS	MARTINEZ	BEATRIZ ELENA	PRESIDENTE	28
					100%
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020					
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
	CENICEROS	MARTINEZ	BEATRIZ ELENA	PRESIDENTE	M
1	SUAREZ	RIOS	MA DEL ROSARIO	INTEGRANTE	M
2	AVILA	SALAZAR	JOSE ANGEL	INTEGRANTE	H
3	MORA	BAGUES	CANDELARIO SALVADOR	INTEGRANTE	H
4	COBOS	LOPEZ	MARIA DEL SOCORRO	INTEGRANTE	M
5	MINJAREZ	CHAIREZ	LUIS MANUEL	INTEGRANTE	H
ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUSIHUIRACHI					
RESULTADO DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL					
PLANILLA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	VOTOS
1	ROJO	PEÑA	SILVIA LORENA	PRESIDENTE	14
					93.33%
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2017 - 2020					
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	GENERO
	ROJO	PEÑA	SILVIA LORENA	PRESIDENTE	M
1	CASILLAS	MACIAS	YURIDIA	INTEGRANTE	M
2	ESTRADA	JEREZ	ANA LIZBETH	INTEGRANTE	H
3	ESTRADA	JEREZ	LUIS ENRIQUE	INTEGRANTE	H
4	ORDÓÑEZ	BUSTILLOS	JUAN BERNARDINO	INTEGRANTE	H
5	RASCON	CALZADILLAS	CERBANDO	INTEGRANTE	H

QUINTO.- Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 80

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.
2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO.- Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

CUARTO.- Por lo que vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales antes citadas, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Chihuahua, señaladas en el Resultado TERCERO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de los órganos estatales electos.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue

convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, así como la fecha de celebración de las Asambleas Municipales, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Chihuahua, de conformidad con el RESULTANDO CUARTO.

SEGUNDA.- Los Comités Directivos Municipales señalados en el RESULTANDO CUARTO entrarán en funciones a partir de la notificación de esta ratificación y deberán contar con acta entrega-recepción.

TERCERA.- Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Chihuahua.

CUARTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Chihuahua informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO CUARTO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

QUINTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Chihuahua, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

SEXTA.- Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

**DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL**

1-)-8-